



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Vicerrectoral de Derechos Humanos

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SEDE SAN LUIS

Autorizado su funcionamiento por Resolución Ministerial N° 014-99-Jus
Av. Del Aire N° 1540, Villa Jardín, San Luis. Teléfono 437-2217

EXP. N° 110-2025-JUS

ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO ACTA DE CONCILIACIÓN N° 109-2025 CCG/SL

En la ciudad de Lima, distrito de San Luis, siendo las nueve horas, del día dieciséis de mayo del año dos mil veinticinco, ante mi LIDIA VIOLETA ZAPATA SÁNCHEZ, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 07621045, en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial debidamente autorizada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, mediante la acreditación N° 12080 y con acreditación en Asuntos de Carácter Familiar N° 0184, se presentaron, de la parte solicitante PROCURADURÍA PÚBLICA A CARGO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, representada por su Procuradora Pública PATRICIA DEL CARMEN VELASCO SAENZ, con Documento Nacional de Identidad N° 07914899, designada mediante Resolución Suprema N° 102-2010-JUS, y encargada de la defensa de los derechos e intereses de la AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA, con domicilio real y procesal en Jirón Lampa 594, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima; quien delega su representación a favor del señor abogado MANFRED PHILIP CARRERA AMAYA, identificado (a) con Documento Nacional de Identidad N° 45780994; y la parte INVITADA, conformada por MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, debidamente representado por MARCOS OMAR ANTONIO TRISOGGIO CARRIÓN, con Documento Nacional de Identidad N° 25791393, designado mediante Resolución N° D000416-2025-JUS/PGE-PG, quien delega su representación a favor del señor abogado JOE BENJAMIN RENGIFO BRAVO, identificado (a) con Documento Nacional de Identidad N° 07536253; y SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL debidamente representado por su apoderada ELIANA ROCIO TARAZONA LUCAR, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 32405224; con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo, se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se adjunta la solicitud en (6) folio (s), la cual forma parte integrante de la presente acta.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS:

- ✓ Solicito que el MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO cumpla con el pago de S/ 4,867,493.21 (Cuatro millones ochocientos sesenta y siete mil cuatrocientos noventa y tres con 21/100 Soles), correspondientes al reembolso de los gastos incurridos por PROINVERSIÓN en relación con el proyecto denominado "Regulación del Río Chillón para Abastecimiento de Agua para Lima" (en adelante, el "Proyecto").
- ✓ Asimismo, solicito el pago de los intereses legales generados desde la fecha de liquidación de los gastos hasta su efectivo pago.
- ✓ Extiendo esta pretensión al pago de los gastos generados por el presente procedimiento de conciliación.

FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio. Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las diez horas, del día dieciséis de mayo del año dos mil veinticinco, en señal de lo cual firman la presente Acta N° 109-2025 CCG/SL, la misma que consta de (7) páginas.

PERÚ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO

Lidia Violeta Zapata Sánchez
CONCILIADORA EXTRAJUDICIAL
Reg. Conciliadora Extrajudicial N° 12080
Reg. Conciliadora en Familia N° 184
Abogada Reg. CAL N° 33840

MANFRED PHILIP CARRERA AMAYA
PROCURADURÍA PÚBLICA A CARGO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DNI N° 45780994

MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
JOE BENJAMIN RENGIFO BRAVO
DNI N° 07536253

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
ELIANA ROCIO TARAZONA LUCAR
DNI N° 32405224